



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA - BOLÍVAR
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba - Bolívar, dieciséis (16) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

El Despacho observa que se encuentra pendiente para estudiar la anterior liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Tal como lo prevé el Art. 446 numeral 3º del C.G del P. Sin embargo, por encontrar inconsistencias entre los valores liquidados en relación los dispuestos en el mandamiento de pago, el Despacho procederá a modificar la liquidación del crédito de conformidad con la norma ibídem, liquidando los valores a la tasa máxima permitida por la Superfinanciera.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba – Bolívar:

DISPONE

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual queda de la siguiente forma:

Valor del capital contenido en el pagaré 042446100004135 \$ 1.477.243 (Un millón cuatrocientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y tres pesos)

Valor intereses corrientes desde el 04/02/2018 hasta el 04/02/2018\$ 124.930
(Ciento veinticuatro mil novecientos treinta pesos).

Valor intereses de moratorios desde el 05/08/2018 hasta el 23/03/2021\$ 990.629
(Novecientos noventa mil seiscientos veintinueve pesos).

Valor del capital contenido en el pagaré 042446100006970..... \$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos)

Valor intereses corrientes desde el 10/03/2018 hasta el 10/09/2018\$ 664.072
(Seiscientos sesenta y cuatro mil setenta y dos pesos).

Valor intereses de moratorios desde el 11/09/2018 hasta el 23/03/2021\$ 3.217.466
(Tres millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y seis mil pesos).

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO HASTA 23/03/2021.... \$ 11.474.340 (Once millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta pesos).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ

Firmado Por:

NELSON JAVIER ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE CORDOBA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12f785ee9f261763309d9771aa8c028ee33e077c7d85f395f84be8c7eb06d422**

Documento generado en 16/07/2021 09:58:49 AM